



CONTRATO No. GM- 097-2023

PRESTACIÓN DE SERVICIO

Nosotros, **JUAN CARLOS MOLINA PUERTO**, mayor de edad, soltero, hondureño, Licenciado en Economía Agrícola, con Documento Nacional de Identificación No. 1807-1971-00821 y de este domicilio; quien actúa en su condición de Alcalde Municipal de Olanchito departamento de Yoro, tal como consta en la Certificación No. 2671-2021, Punto III del Acta No. 74-2021, de fecha 20 de diciembre del 2021, quien para los efectos de esta Contrato en lo sucesivo se denominara como **LA MUNICIPALIDAD**, por una parte y por la otra **MARIO RAMÓN MARTÍNEZ GONZALES** mayor de edad, casado, hondureño, comerciante, con Documento Nacional de Identificación No. 1807-1965-01432 y de este domicilio, actuando en su condición personal, quien en lo sucesivo se denominara como **EL CONTRATADO**, por este medio firmamos el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, el cual se registrá por las leyes vigentes del país, pero en especial por la clausulas siguientes: **PRIMERA: EL PRESTADOR**, es una persona natural quien presta los servicios por el cual se está suscribiendo el presente contrato.- **SEGUNDO:** El objeto del presente contrato es que **EL CONTRATADO** realice a Favor de **LA MUNICIPALIDAD** el servicio específico siguiente: **ÚNICO: PAGO POR ALQUILER DE UNA EXCAVADORA PARA LIMPIEZA DE LODO EN LA REPRESA UCHAPA PIMIENTA.**- **TERCERO:** el presente contrato tendrá una vigencia de 12 días, comprendido del 25 de septiembre al 10 de octubre de año 2023.- **CUARTO:** El presente contrato tiene por objeto el pago de: 1) 93 horas de una excavadora 320.- Sin perjuicios de otras obligaciones expresamente estipuladas y/o derivadas del presente contrato, las partes tienen las siguientes obligaciones principales: a) **EL CONTRATADO** se compromete a prestar el servicio en forma diligente, para lo cual podrá valerse de personal calificado, asumiendo respecto de estos, las responsabilidades laborales que de dicha relación se derive; b) **LA MUNICIPALIDAD** se compromete a cancelar el precio acordado por las partes en los montos y plazos estipulados en el presente contrato. - **QUINTO:** **LA MUNICIPALIDAD** se compromete a pagar a **ÉL CONTRATADO** las horas trabajadas según el reporte del Departamento de ingeniería por el trabajo realizado, de 93 horas la cantidad de DOS MIL QUINIENTOS TREINTA LEMPIRAS EXACTOS (LPS. 2,530.00) por hora, para un monto total de DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA LEMPIRAS EXACTOS (LPS. 235,290.00), ya con el impuesto incluido **SEXTO:** todo



MUNICIPALIDAD DE OLANCHITO
Departamento de Yoro Honduras CA.
Telefax: 2446-6012
municipalidad1807@gmail.com



litigio o controversia, derivados o relacionados con este acto juridico será resuelto conforme lo establece la Ley de Municipalidades y la Ley de Procedimiento Administrativo, a cuyas normas administración y decisión se someten a las partes en forma incondicional, declarando conocerlas y aceptarlas en su integridad. En fe de lo cual y para los efectos legales subsiguientes, suscribimos el presente contrato de prestación de servicios dado en la ciudad de Ciudad de Olanchito departamento de Yoro, a los 20 días del mes septiembre del año dos mil veintitrés.


JUAN CARLOS MOLINA HUERTO
Alcalde Municipal de Olanchito




MARIO RAMÓN MARTINEZ GONZALEZ



El Contratado

TRABAJO, GESTION Y DESARROLLO
Olanchito Siempre Todos



CONTRATO No. GM- 014-2024

PRESTACIÓN DE SERVICIO

Nosotros, **JUAN CARLOS MOLINA PUERTO**, mayor de edad, soltero, hondureño, Licenciado en Economía Agrícola, con Documento Nacional de Identificación No. 1807-1971-00821 y de este domicilio; quien actúa en su condición de Alcalde Municipal de Olanchito departamento de Yoro, tal como consta en la Certificación No. 2671-2021, Punto III del Acta No. 74-2021, de fecha 20 de diciembre del 2021, quien para los efectos de esta Contrato en lo sucesivo se denominara como **LA MUNICIPALIDAD**, por una parte y por la otra **JOSE BONERGES RODAS LAÍNEZ** mayor de edad, soltero, hondureño, comerciante, con Documento Nacional de Identificación No. 1701-1983-01403 y de este domicilio, actuando en su condición personal, quien en lo sucesivo se denominara como **EL CONTRATADO**, por este medio firmamos el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, el cual se registrá por las leyes vigentes del país, pero en especial por la clausulas siguientes: **PRIMERA: EL PRESTADOR**, es una persona natural quien en su representación actúa como **PROPIETARIO DE UNA VOLQUETA** medio el cual presta los servicios por el cual se está suscribiendo el presente contrato.- **SEGUNDO:** El objeto del presente contrato es que **EL CONTRATADO** realice a Favor de **LA MUNICIPALIDAD** el servicio específico siguiente: **ÚNICO: ALQUILER DE UNA VOLQUETA MARCA MACK COLOR AZUL CON PLACA AAG 1501, PARA TRABAJO DE TRASLADO DE DESECHOS SÓLIDOS.**- **TERCERO:** correspondiente a los meses de Abril, Mayo, Junio comenzando a partir del primero (01) de Abril al (30) de Junio del año 2024. **CUARTO:**, Sin perjuicios de otras obligaciones expresamente estipuladas y/o derivadas del presente contrato, las partes tienen las siguientes obligaciones principales: a) **EL CONTRATADO** se compromete a prestar el servicio en forma diligente, para lo cual podrá valerse de personal calificado, asumiendo respecto de estos, las responsabilidades laborales que de dicha relación se derive; b) **LA MUNICIPALIDAD** se compromete a cancelar el precio acordado por las partes en los montos y plazos estipulados en el presente contrato. - **QUINTO:** **LA MUNICIPALIDAD** se compromete a pagar a **ÉL CONTRATADO** los servicios prestados según el reporte del Departamento de Obras Publicas la cantidad de DOS MIL DOCIENTOS LEMPIRAS (LPS. 2,200.00) por día, para un monto total de DOCIENTOS MIL DOCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (LPS. 200,200.00) ya con el impuesto incluido, realizando pago mensual



MUNICIPALIDAD DE OLANCHITO
Departamento de Yoro Honduras CA.
Telefax: 2446-6012
municipalidad1807@gmail.com

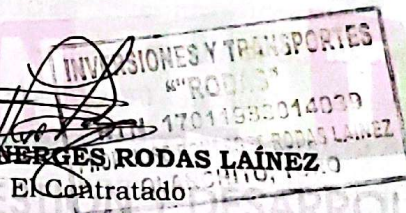


correspondiente. **SEXTO:** todo litigio o controversia, derivados o relacionados con este acto jurídico será resuelto conforme lo establece la Ley de Municipalidades y la Ley de Procedimiento Administrativo, a cuyas normas administración y decisión se someten a las partes en forma incondicional, declarando conocerlas y aceptarlas en su integridad. En fe de lo cual y para los efectos legales subsiguientes, suscribimos el presente contrato de prestación de servicios dado en la ciudad de Ciudad de Olanchito departamento de Yoro, a los Dos días del mes de Abril del año dos mil veinticuatro.


JUAN CARLOS MOLINA PUERTO
Alcalde Municipal de Olanchito




JOSE BONERGES RODAS LAINEZ
El Contratado





MUNICIPALIDAD DE OLANCHITO
Departamento de Yoro Honduras CA.
Telefax: 2446-6012
municipalidad1807@gmail.com



of . . .

CONTRATO No. GM- 015-2024

PRESTACIÓN DE SERVICIO

Nosotros, **JUAN CARLOS MOLINA PUERTO**, mayor de edad, soltero, hondureño, Licenciado en Economía Agrícola, con Documento Nacional de Identificación No. 1807-1971-00821 y de este domicilio; quien actúa en su condición de Alcalde Municipal de Olanchito departamento de Yoro, tal como consta en la Certificación No. 2671-2021, Punto III del Acta No. 74-2021, de fecha 20 de diciembre del 2021, quien para los efectos de esta Contrato en lo sucesivo se denominara como **LA MUNICIPALIDAD**, por una parte y por la otra **VICTOR NOE QUIROZ** mayor de edad, soltero, hondureño, comerciante, con Documento Nacional de Identificación No. 0501-1997-10422 y de este domicilio, actuando en su condición personal, quien en lo sucesivo se denominara como **EL CONTRATADO**, por este medio firmamos el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, el cual se registrá por las leyes vigentes del país, pero en especial por la clausulas siguientes: **PRIMERA: EL PRESTADOR**, es una persona natural quien en su representación actúa como **PROPIETARIO DE UN CAMIÓN** medio el cual presta los servicios por el cual se está suscribiendo el presente contrato.- **SEGUNDO:** El objeto del presente contrato es que **EL CONTRATADO** realice a Favor de **LA MUNICIPALIDAD** el servicio específico siguiente: **ÚNICO: ALQUILER DE UN CAMIÓN MARCA MACK COLOR AZUL CON PLACA HAO 0055, PARA TRABAJO DE TRASLADO DE DESECHOS SÓLIDOS.- TERCERO:** correspondiente a los meses de abril, mayo y junio comenzando a partir del primero (01) de Abril al (30) de Junio del año 2024. **CUARTO:**, Sin perjuicios de otras obligaciones expresamente estipuladas y/o derivadas del presente contrato, las partes tienen las siguientes obligaciones principales: a) **EL CONTRATADO** se compromete a prestar el servicio en forma diligente, para lo cual podrá valerse de personal calificado, asumiendo respecto de estos, las responsabilidades laborales que de dicha relación se derive; b) **LA MUNICIPALIDAD** se compromete a cancelar el precio acordado por las partes en los montos y plazos estipulados en el presente contrato. - **QUINTO: LA MUNICIPALIDAD** se compromete a pagar a **ÉL CONTRATADO** los servicios prestados según el reporte del Departamento de Obras Publicas la cantidad de DOS MIL LEMPIRAS (LPS. 2,000.00) por día, para un monto total de CIENTO OCHENTA Y DOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (LPS. 182,000.00) ya con el impuesto incluido, realizando pago mensual correspondiente. **SEXTO:** todo litigio o




MUNICIPALIDAD DE OLANCHITO
Departamento de Yoro Honduras CA.
Telefax: 2446-6012
municipalidad1807@gmail.com

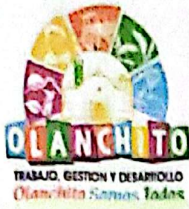


controversia, derivados o relacionados con este acto jurídico será resuelto conforme lo establece la Ley de Municipalidades y la Ley de Procedimiento Administrativo, a cuyas normas administración y decisión se someten a las partes en forma incondicional, declarando conocerlas y aceptarlas en su integridad. En fe de lo cual y para los efectos legales subsiguientes, suscribimos el presente contrato de prestación de servicios dado en la ciudad de Ciudad de Olanchito departamento de Yoro, a los Dos días del mes de Abril del año dos mil veinticuatro.


JUAN CARLOS MOLINA PUERTO
Alcalde Municipal de Olanchito


VICTOR NOE QUIROZ
El Contratado

TRABAJO, GESTION Y DESARROLLO
Olanchito Honduras Todos



CONTRATO No. GM- 016-2024

PRESTACIÓN DE SERVICIO

Nosotros, **JUAN CARLOS MOLINA PUERTO**, mayor de edad, soltero, hondureño, Licenciado en Economía Agrícola, con Documento Nacional de Identificación No. 1807-1971-00821 y de este domicilio; quien actúa en su condición de Alcalde Municipal de Olanchito departamento de Yoro, tal como consta en la Certificación No. 2671-2021, Punto III del Acta No. 74-2021, de fecha 20 de diciembre del 2021, quien para los efectos de esta Contrato en lo sucesivo se denominara como **LA MUNICIPALIDAD**, por una parte y por la otra **JOSÉ LEONARDO GARCÍA MARTÍNEZ** mayor de edad, soltero, hondureño, comerciante, con Documento Nacional de Identificación No.1807-1998-01488 y de este domicilio, actuando en su condición personal, quien en lo sucesivo se denominara como **EL CONTRATADO**, por este medio firmamos el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, el cual se regirá por las leyes vigentes del país, pero en especial por la clausulas siguientes: **PRIMERA: EL PRESTADOR**, es una persona natural quien en su representación actúa como **PROPIETARIO DE UN CAMIÓN** medio el cual presta los servicios por el cual se está suscribiendo el presente contrato.- **SEGUNDO:** El objeto del presente contrato es que **EL CONTRATADO** realice a Favor de **LA MUNICIPALIDAD** el servicio específico siguiente: **ÚNICO: ALQUILER DE UN CAMIÓN MARCA MACK COLOR VERDE CON PLACA TCI 2565, PARA TRABAJO DE TRASLADO DE DESECHOS SÓLIDOS.-** **TERCERO:** correspondiente a los meses de Abril, Mayo y Junio comenzando a partir del primero (01) de Abril al (30) Juniodel año 2024. **CUARTO:** Sin perjuicios de otras obligaciones expresamente estipuladas y/o derivadas del presente contrato, las partes tienen las siguientes obligaciones principales: a) **EL CONTRATADO** se compromete a prestar el servicio en forma diligente, para lo cual podrá valerse de personal calificado, asumiendo respecto de estos, las responsabilidades laborales que de dicha relación se derive; b) **LA MUNICIPALIDAD** se compromete a cancelar el precio acordado por las partes en los montos y plazos estipulados en el presente contrato. - **QUINTO: LA MUNICIPALIDAD** se compromete a pagar a **ÉL CONTRATADO** los servicios prestados según el reporte del Departamento de Obras Publicas la cantidad de DOS MIL LEMPIRAS (LPS. 2,000.00) por día, para un monto total de CIENTO OCHENTA Y DOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (LPS. 182,000.00) ya con el impuesto incluido, realizando pago mensual correspondiente. **SEXTO:** todo litigio o



MUNICIPALIDAD DE OLANCHITO
Departamento de Yoro Honduras CA.
Telefax: 2446-6012
municipalidad1807@gmail.com



controversia, derivados o relacionados con este acto jurídico será resuelto conforme lo establece la Ley de Municipalidades y la Ley de Procedimiento Administrativo, a cuyas normas administración y decisión se someten a las partes en forma incondicional, declarando conocerlas y aceptarlas en su integridad. En fe de lo cual y para los efectos legales subsiguientes, suscribimos el presente contrato de prestación de servicios dado en la ciudad de Ciudad de Olanchito departamento de Yoro, a los dos días del mes Abril del año dos mil veinticuatro.


JUAN CARLOS MOLINA PUERTO
Alcalde Municipal de Olanchito



José García
JOSÉ LEONARDO GARCÍA MARTÍNEZ
El Contratado



TRABAJO, GESTION Y DESARROLLO
Olanchito Somos Todos



CONTRATO No. GM- 017-2024

PRESTACIÓN DE SERVICIO

Nosotros, **JUAN CARLOS MOLINA PUERTO**, mayor de edad, soltero, hondureño, Licenciado en Economía Agrícola, con Documento Nacional de Identificación No. 1807-1971-00821 y de este domicilio; quien actúa en su condición de Alcalde Municipal de Olanchito departamento de Yoro, tal como consta en la Certificación No. 2671-2021, Punto III del Acta No. 74-2021, de fecha 20 de diciembre del 2021, quien para los efectos de esta Contrato en lo sucesivo se denominara como **LA MUNICIPALIDAD**, por una parte y por la otra **MARIO ANTONIO CARCAMO SILIEZAR** mayor de edad, soltero, hondureño, comerciante, con Documento Nacional de Identificación No. 1807-1974-00227 y de este domicilio, actuando en su condición personal, quien en lo sucesivo se denominara como **EL CONTRATADO**, por este medio firmamos el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, el cual se regirá por las leyes vigentes del país, pero en especial por la clausulas siguientes: **PRIMERA: EL PRESTADOR**, es una persona natural quien en su representación actúa como **PROPIETARIO DE UN CAMION** medio el cual presta los servicios por el cual se está suscribiendo el presente contrato.- **SEGUNDO:** El objeto del presente contrato es que **EL CONTRATADO** realice a FAVOR de **LA MUNICIPALIDAD** el servicio específico siguiente: **ÚNICO: TRASLADO DE CARNE DEL RASTRO AL MERCADO MUNICIPAL.- TERCERO:** correspondiente a los meses de Abril, Mayo y Junio comenzando a partir del primero (01) de Abril al (30) de Junio del año 2024. **CUARTO:**, Sin perjuicios de otras obligaciones expresamente estipuladas y/o derivadas del presente contrato, las partes tienen las siguientes obligaciones principales: a) **EL CONTRATADO** se compromete a prestar el servicio en forma diligente, para lo cual podrá valerse de personal calificado, asumiendo respecto de estos, las responsabilidades laborales que de dicha relación se derive; b) **LA MUNICIPALIDAD** se compromete a cancelar el precio acordado por las partes en los montos y plazos estipulados en el presente contrato. - **QUINTO: LA MUNICIPALIDAD** se compromete a pagar a **ÉL CONTRATADO** los servicios prestados según el reporte del Departamento de Justicia Municipal la cantidad de DOCE MIL LEMPIRAS EXACTOS (LPS. 12,000.00) ya con el impuesto incluido, realizando pago mensual correspondiente. **SEXTO:** todo litigio o controversia, derivados o relacionados con este acto jurídico será resuelto conforme lo establece la Ley de Municipalidades y la Ley de Procedimiento Administrativo, a cuyas



MUNICIPALIDAD DE OLANCHITO
Departamento de Yoro Honduras CA.
Telefax: 2446-6012
municipalidad1807@gmail.com



normas administración y decisión se someten a las partes en forma incondicional, declarando conocerlas y aceptarlas en su integridad. En fe de lo cual y para los efectos legales subsiguientes, suscribimos el presente contrato de prestación de servicios dado en la ciudad de Ciudad de Olanchito departamento de Yoro, a los dos días del mes Abril del año dos mil veinticuatro.


JUAN CARLOS MELINA PUERTO
Alcalde Municipal de Olanchito


MARIO ANTONIO CARCAMO SILES
El Contratado

TRABAJO, GESTION Y DESARROLLO
Olanchito Somos Todos